



Municipio
El Carmen de Viboral

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
EL CARMEN DE VIBORAL
ANTIOQUIA
NIT: 890.982.616-9



Dependencia de las transferencias de la Nación: mide la importancia que estos recursos tienen en relación con el total de fuentes de financiación, es decir, indica el peso que tienen estos recursos en el total de ingresos y su magnitud refleja el grado en el cual las transferencias y regalías se convierten en los recursos fundamentales para financiar el desarrollo territorial. Un indicador por encima de 60% señala que la entidad territorial financia sus gastos principalmente con recursos de transferencias de la Nación y regalías. El Carmen de Viboral registra un 45.87% lo que muestra su autonomía frente a los recursos recibidos por transferencias.

Generación de Recursos Propios: Como complemento al indicador anterior, se relaciona el de generación de los ingresos propios, es decir, el peso relativo de los ingresos tributarios y no tributarios en el total de ingresos corrientes. Esta es una medida del esfuerzo fiscal que hacen las administraciones. Se espera que las entidades territoriales aprovechen su capacidad fiscal plenamente para garantizar recursos complementarios a las transferencias y regalías que contribuyan a financiar el gasto relacionado con el cumplimiento de sus competencias. Es importante para valorar el esfuerzo que hacen las entidades territoriales de generar rentas propias. El Carmen de Viboral registra para la vigencia 2010 el 89.53%.

Magnitud de la inversión: El indicador de magnitud de la inversión pública permite cuantificar el grado de inversión que hace la entidad territorial, respecto del gasto total. Se espera que este indicador sea superior a 50%, lo que significa que más de la mitad del gasto se está destinando a inversión. El Carmen de Viboral para la vigencia 2010 registra el 73.81%

Capacidad de Ahorro: es el balance entre los ingresos corrientes y los gastos corrientes, y es igual al ahorro corriente como porcentaje de los ingresos corrientes. Este indicador es una medida de la solvencia que tiene la entidad territorial para generar excedentes propios que se destinen a inversión. El Carmen de Viboral refleja una capacidad de ahorro del 23.34% a diciembre 31 de 2010.

Autofinanc iación de los gastos de	Resp aldo del servici	Depende ncia de las transfere	Genera ción de recurso s	Magni tud de la invers	Capaci dad de ahorro 6/	Indicad or de desem peño	Posic ión 2010 a	Posición 2010 a nivel departa
---	--------------------------------	--	-----------------------------------	---------------------------------	----------------------------------	-----------------------------------	---------------------------	--



SC 7229-



GP 186-1





Municipio
El Carmen de Viboral

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
EL CARMEN DE VIBORAL
ANTIOQUIA
NIT: 890.982.616-9



funcionamiento 1/	o de la deuda 2/	ncias de la Nación y las Regalías 3/	propios 4/	ión 5/		Fiscal 7/	nivel nacional	mento
77.07	8.88	45.87	89.53	73.81	23.34	73.06	259	34

Ver DNP resultados de desempeño fiscal Departamentos y Municipios 2010

Actualmente se refleja cumplimiento del indicador de desempeño fiscal establecido en la ley 617 de 2000 para Municipios de Sexta Categoría. De acuerdo al presupuesto aprobado por el Concejo Municipal para la vigencia 2012 el indicador de eficiencia fiscal estaría alrededor de un 69%.

2. Fuentes de recursos para financiar el Plan de Desarrollo Municipal.

Principales fuentes de financiación que tiene la entidad y sus destinaciones específicas, con el fin de garantizar que los gastos se financien de acuerdo con las disposiciones constitucionales, legales y normativas vigentes, y para identificar cuáles son los inconvenientes que impiden contar con mayores ingresos.

Las fuentes de financiación más fuertes con que cuenta el Municipio para financiar el Plan de Desarrollo Municipal son las siguientes:

Recursos Propios: Constituidos por el Impuesto Predial Unificado, Impuesto de Industria y Comercio, Licencias de Construcción, Rifas, Contribuciones, principalmente. El Ingreso de estos recursos depende de la gestión en el recaudo y de políticas tendientes a garantizar una sostenibilidad o incremento en el ingreso como lo son la conservación catastral, la fiscalización tributaria y la participación en plusvalía que son temas que en el Carmen de Viboral no se han aplicado o se han aplicado de forma parcial.

Recursos del Sistema General de Participaciones: Son los recursos que la Nación Transfiere a los Municipios por Mandato Constitucional.

Cofinanciación: a estos recursos se puede acceder con la formulación de proyectos al nivel departamental, nacional e internacional; de ahí la importancia que el Plan de Desarrollo Municipal “Prosperidad y buen gobierno” guarde correspondencia con el Plan de Desarrollo Departamental y el Plan Nacional de



SC 7229-

86

Parque Principal Calle 31 N° 30- 06 – Teléfono: 543-2000
Fax: 543-2116 Línea Gratuita 01 8000 422 000
E-mail: alcaldia@elcarmendeviboral-antioquia.gov.co
www.elcarmendeviboral-antioquia.gov.co



GP 186-1





Municipio
El Carmen de Viboral

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
EL CARMEN DE VIBORAL
ANTIOQUIA
NIT: 890.982.616-9



Desarrollo. Adicionalmente se pueden acceder a recursos de organizaciones que trabajan por fuente específica y basadas en las necesidades tanto de inversión como focalización entre ellas están: las Corporaciones Autónomas Regionales, ONG Nacionales e Internacionales entre otras.

Transferencias del Sector Eléctrico: Son los recursos que por ley 99 de 1993 deben hacer las grandes empresas del sector hidroeléctrico a las corporaciones autónomas regionales y a los municipios situados en las áreas de influencia de las cuencas hidrográficas, adicionalmente se debe tener en cuenta el decreto 4629 que modificó dichas transferencias para destinar recursos a la atención de los estragos ocasionados por la ola invernal (control de inundaciones, control de corrientes y control de erosión es decir acciones que permitan mitigar la emergencia invernal o la rehabilitación en zonas afectadas abastecimiento de agua potable, reparaciones tendientes a restablecer el servicio y reparación de infraestructura colapsada.

Aportes del Departamento: Son recursos de las rentas del departamento a los cuales se puede acceder a través de proyectos de inversión que generen impacto regional, de interés para todo el departamento

Recursos de Cooperación Internacional: Son recursos que contribuyen al desarrollo local hay cooperación Las fuentes de cooperación son países que de manera bilateral o multilateral apoyan a Colombia con recursos no reembolsables Para acceder a estos recursos, el Departamento para la Prosperidad Social, adelanta pedagogía y acompañamiento a los municipios y a las entidades sociales para que conozcan el mundo de la cooperación.

Los países cooperantes con Colombia son: Alemania, Austria, Bélgica, Canadá, Dinamarca, España, Estados Unidos, Finlandia, Francia, Italia, Japón, Noruega, Países Bajos, Reino Unido Suecia y Suiza. Para acceder a la cooperación se debe tener en cuenta lo siguiente:

PASOS A SEGUIR	RECOMENDACIONES
Identificar el problema	Utilizar metodología lluvia de ideas, ver Manual de Formulación de Proyectos.



SC 7229-



GP 186-1





Municipio
El Carmen de Viboral

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
EL CARMEN DE VIBORAL
ANTIOQUIA
NIT: 890.982.616-9



Identificar el tipo de solución	Si es susceptible de ser atendida por la cooperación internacional, debe contribuir al logro de las metas generales de desarrollo definidas a nivel nacional e internacional * .
Formular un proyecto de carácter institucional público o privado	Se recomienda metodología de Marco Lógico, ver Manual de Formulación de Proyectos * Acción Social a través de la Dirección de Cooperación Internacional brinda asistencia técnica a la entidad, retroalimentación y ajuste para que las propuestas tengan mayor viabilidad y oportunidad de ser atendidas favorablemente.
Identificar las posibles alternativas de cooperación según las líneas de cooperación de las fuentes	En materia de Ayuda Oficial al Desarrollo, las líneas de las fuentes se pueden consultar en el Manual de Acceso a la Cooperación Internacional * y en materia de Cooperación Privada, las de ONG Internacionales se pueden consultar en el Manual de ONG Internacionales *
Enviar carta de presentación anexando el proyecto a través de la Gobernación	Las Entidades tienen autonomía para realizar propuestas ante las fuentes de cooperación, sin embargo es deseable que se realice a través de las Gobernaciones y/o la Dirección de Cooperación Internacional de Acción Social. En cuanto a cooperación privada, se brinda asesoría y orientación. El trámite ante ONG Internacionales lo realiza de forma directa el beneficiario potencial.

Fuente DPS Departamento para la Prosperidad Social

Recurso del Crédito: Son recursos opcionales que dependen de la capacidad de pago del Municipio, destinados a fortalecer la inversión en el mismo, los cuales generan un costo adicional representado por los intereses. Dichos créditos están regulados por la Ley 358/97 y decreto 610/2002.

Regalías: Es el pago que realizan las compañías petroleras al Estado colombiano por explotar un recurso natural no renovable, es decir, que se extingue en el transcurso del tiempo. La norma legal vigente precisa que los principales beneficiarios de las regalías son las entidades territoriales donde se genera la explotación de los recursos naturales no renovables, es decir los municipios productores de hidrocarburos. Para el año 2012 se crea el Sistema General de



SC 7229-



GP 186-1





Municipio
El Carmen de Viboral

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
EL CARMEN DE VIBORAL
ANTIOQUIA
NIT: 890.982.616-9



Regalías el cual hace referencia principalmente a la equidad en la distribución de las regalías. El Director Nacional de Planeación Recordó que uno de los instrumentos claves para los procesos de articulación será el de Contratos Plan, en los que se establecen compromisos entre el Gobierno Nacional y las entidades territoriales, entre estas independientemente y, eventualmente, con la participación de otros actores públicos o privados del desarrollo territorial. Es decir que para el año 2012 se generará acceso a los recursos de regalías para los proyectos presentados que generen impacto a nivel regional.

Además de los recursos tributarios y los del Sistema General de Participaciones, las entidades territoriales cuentan con otras alternativas de obtención de recursos, cuyo acceso depende de la fuente específica y de las necesidades tanto de inversión como focalización.

3. Interrelación de los instrumentos de planificación con el sistema presupuestal.

Interrelación, planificación y se determinación de las rentas. Para ello, se debe tener en cuenta las definiciones generales de cada componente del sistema presupuestal, entre ellas:

- **Marco Fiscal de Mediano Plazo:** instrumento referencial de planificación a 10 años que presenta la proyección de las finanzas municipales, en él se determinan montos de ahorro, flujos de caja, situación fiscal y estrategias para su logro. Contiene un plan financiero, que es el instrumento de planificación y gestión financiera, para efectuar las previsiones de ingresos, gastos, déficit y financiación, a partir de la elaboración de un diagnóstico y de la definición de objetivos y estrategias.
- **Plan Operativo Anual de Inversiones:** corresponde a los proyectos de inversión para cada una de las vigencias del Plan, clasificados por dimensiones, sectores, programas.

Los indicadores de desempeño fiscal son: gasto de funcionamiento, respaldo de la deuda, dependencia de las transferencias, importancia de los recursos propios, magnitud de la inversión y capacidad de ahorro.



SC 7229-

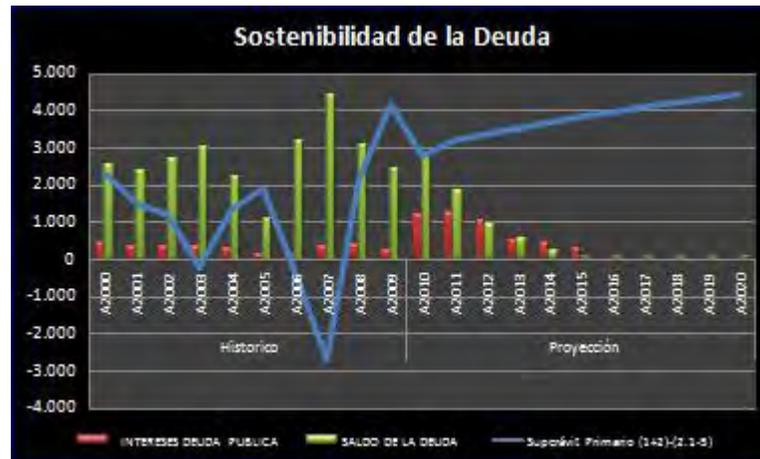


GP 186-1





ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
EL CARMEN DE VIBORAL
ANTIOQUIA
NIT: 890.982.616-9



Los gráficos relacionan el saldo de la deuda (verde) con el superávit primario (línea azul), histórico y proyectado. Donde se espera, en caso de proyectar saldo de deuda en las vigencias posteriores, se genere superávit primario, suficiente para cubrir con el servicio, amortización e interés, (color rojo).

El municipio presenta el caso objetivo por ley, generando superávit primario creciente, aún sin tener saldo de deuda después de los años 2015, por lo cual, podrá cumplir con el servicio de la deuda.

- **Presupuesto Anual:** es el instrumento que permite el cumplimiento de los planes y programas de desarrollo económico y social.

Se cuenta con un presupuesto para la vigencia 2012 aprobado por el concejo municipal con los principios del sistema presupuestal establecidas en el Decreto 111 de 1996 como lo son: la planificación, la anualidad, la universalidad, la unidad de caja, la programación integral, la especialización, la inembargabilidad, la coherencia macroeconómica y la homeóstasis

4. Identificar la situación financiera de la entidad territorial.

Para tener un panorama general de las finanzas del Municipio, es recomendable consultar, y si se requiere actualizar, el documento de Marco Fiscal de Mediano Plazo.



SC 7229-



GP 186-1





Municipio
El Carmen de Viboral

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
EL CARMEN DE VIBORAL
ANTIOQUIA
NIT: 890.982.616-9



5. Identificar los recursos disponibles para inversión - Plan Financiero.

Una vez revisado y/o actualizado el documento de Marco Fiscal de Mediano Plazo se tiene un panorama general de las finanzas territoriales con lo cual se puede hacer un estimado, a partir de las proyecciones de su plan financiero, de los recursos disponibles en la entidad para funcionamiento e inversión, de sus principales fuentes; es decir, se pueden determinar las restricciones presupuestales a las cuales se enfrentará la Administración para financiar las metas definidas en el **Plan de Desarrollo Municipal**.

Es importante señalar que para la estimación de los recursos de inversión se debe descontar el gasto corriente –o de funcionamiento– de la entidad más el servicio de la deuda. Así mismo, las entidades inmersas en programas de saneamiento fiscal, financiero y de reestructuración de pasivos, deben garantizar su estricto cumplimiento, porque uno de sus objetivos es asegurar la existencia y sostenibilidad de la entidad territorial.

La identificación de la situación financiera y presupuestal permitirá que los programas formulados en el **Plan de Desarrollo Municipal** sean viables. Así mismo, permitirá a la Administración identificar la necesidad de cofinanciación, convenios y alianzas con otras entidades territoriales, el sector privado y/o la comunidad.

Paso 2.2: Construcción de la visión

La planificación debe superar lo coyuntural, además de brindar orientaciones de mediano y largo plazo sobre la entidad territorial que se espera tener en el futuro; de ahí la importancia de construir una visión –entendida como la idea fuerza que moviliza a los diferentes actores hacia una imagen del futuro deseable y viable–, basada en principios, ideales y valores compartidos por todas las fuerzas vivas de la entidad territorial.

“El Carmen de Viboral, en el año 2015, será un Municipio líder en el oriente antioqueño, reconocido por el mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes, bajo criterios de innovación, sostenibilidad y protección de los recursos naturales, con un modelo de desarrollo basado en el urbanismo social, con inclusión y participación comunitaria, protegiendo los derechos ciudadanos y en búsqueda de la justicia económica y social”



SC 7229-



GP 186-1





Municipio
El Carmen de Viboral

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
EL CARMEN DE VIBORAL
ANTIOQUIA
NIT: 890.982.616-9



Paso 2.3: Definición de la misión

La misión de cualquier institución, entidad u organización es el propósito fundamental de su existencia; es la definición del beneficio que pretende dar y la delimitación de sus responsabilidades. La misión constituye la razón de ser de una institución y lo que debe distinguirla de otras similares.

La definición concreta de la misión es fundamental para orientar la toma de decisiones en la entidad, ella brinda claridad sobre su alcance y las áreas de servicio que debe prestar.

“Garantizar a la comunidad con sentido de responsabilidad, la prestación continua y eficiente de los servicios públicos, construir obras para el progreso, ordenar el desarrollo del territorio, promover la participación comunitaria e integración familiar para el mejoramiento social y cultural de los habitantes, con un mandato legítimo en consulta con los intereses generales”

Paso 2.3.1: Definición de los valores

Valores como modelo de conducta deseada para la sociedad

1. **Credibilidad:** Gobierno con criterio de responsabilidad y seriedad en su actuar.
2. **Vocación de servicio:** Amor por lo que se hace, con buena atención y disponibilidad.
3. **Honestidad:** Transparencia como afirmación y percepción verdadera.
4. **Cultura ciudadana:** Ciudadanos más cívicos y tolerantes.
5. **Justicia y equidad:** Interés común y solidaridad.
6. **Integración familiar:** Respeto por la autoridad familiar y el ser individual.

Paso 2.3.2: Definición de los principios

1. Todos ponemos, todos hacemos
2. Gerencia y calidad humana
3. Legalidad, transparencia e intolerancia con la corrupción
4. Ciudadanos más cívicos.

Paso 2.4: Definición de la estructura del Plan de Desarrollo Municipal



SC 7229-



GP 186-1





Municipio
El Carmen de Viboral

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
EL CARMEN DE VIBORAL
ANTIOQUIA
NIT: 890.982.616-9



En esta actividad se concreta la propuesta del proyecto – Plan, la cual debe guardar una estructura lógica y coherente con el diagnóstico y con el enfoque utilizado. Para su desarrollo se propone la siguiente estructura:

Estructura de formulación del planteamiento programático del Plan de Desarrollo Municipal

4. LINEAMIENTOS DEL PLAN DE DESARROLLO

LINEAMIENTO 1: JUSTICIA SOCIAL, EQUIDAD Y LUCHA CONTRA LA POBREZA

El objetivo es avanzar en la oferta pública y en las oportunidades que brinda una sociedad a cada uno de los ciudadanos sin distinción de condición o situación alguna.

LINEAMIENTO 2: COMPETITIVIDAD Y PRODUCTIVIDAD CON RESPONSABILIDAD SOCIAL

Avanzar en la generación de un ambiente de negocios que atraiga y retenga inversión para consolidar un aparato productivo altamente competitivo y regido por principios de responsabilidad social y ambiental, que tenga impactos en la lucha contra la pobreza y en la consolidación de prácticas productivas sostenibles.

LINEAMIENTO 3: SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

Avanzar en el crecimiento y en el equilibrio necesario que deben existir en la relación entre la capacidad de carga de los ecosistemas y la intervención antrópica. Las actividades productivas y de subsistencia serán orientadas por el principio de la sostenibilidad futura de la vida en nuestro territorio.

LINEAMIENTO 4: GOBERNABILIDAD Y CONSENSOS DEMOCRATICOS

Avanzar en la garantía y reparación de los derechos políticos de la población, y en particular en lo que tiene que ver con participación y el control social, así como con la reparación de las víctimas de las infracciones al DIH. Aumento de la confianza entre los ciudadanos(as) y entre ellos(as) y la administración pública.



SC 7229-



GP 186-1





Municipio
El Carmen de Viboral

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
EL CARMEN DE VIBORAL
ANTIOQUIA
NIT: 890.982.616-9



5. COMPROMISOS PLAN DE GOBIERNO

- 1. Liderazgo:** Administración con sentido social y con autonomía responsable en la toma de decisiones.
- 2. Progreso:** Urbanismo Social como modelo de desarrollo para el amoblamiento urbano, estética y ornato, con espacios públicos para el disfrute de sus habitantes, bajo criterios de innovación, sostenibilidad y protección de los recursos naturales.
- 3. Educación:** Ciencia, Tecnología, Innovación y Emprendimiento, como motores de transformación de la sociedad y acceso a las oportunidades.
- 4. En equipo con la comunidad:** Participación de la comunidad en los procesos de desarrollo, protegiendo los derechos de los ciudadanos y búsqueda de la justicia económica y social.
- 5. Gestión multilateral:** Empresa pública y privada, gobierno central y local, ONG, recursos nacionales e internacionales, en la gestión eficiente del desarrollo municipal.

OBJETIVO GENERAL

Mejorar la calidad de vida de los habitantes del Municipio mediante la satisfacción de las necesidades básica a través de la ejecución de programas y proyectos, concertados con la comunidad y con base en la Ley, contemplados en cuatro ejes estratégicos: Obras para el progreso, Salud de calidad para todos, Educación para la transformación social, Gobierno paz y seguridad.

Objetivos Sectoriales

PLANES Y PROGRAMAS	Objetivos sectoriales
OBRAS PARA EL PROGRESO.	
- Desarrollo vial e infraestructura y transportes	Mejorar la movilidad, conectividad y las características actuales de la infraestructura de transporte
- Equipamiento municipal.	Desarrollar un modelo de intervención de la infraestructura urbana que satisfaga las necesidades actuales con urbanismo social, ornato y estética
- Medio ambiente.	Fortalecer la protección y conservación de los



SC 7229-

94

Parque Principal Calle 31 N° 30- 06 – Teléfono: 543-2000
Fax: 543-2116 Línea Gratuita 01 8000 422 000
E-mail: alcaldia@elcarmendeviboral-antioquia.gov.co
www.elcarmendeviboral-antioquia.gov.co



GP 186-1





Municipio
El Carmen de Viboral

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
EL CARMEN DE VIBORAL
ANTIOQUIA
NIT: 890.982.616-9



<ul style="list-style-type: none"> - Vivienda - Agua potable y saneamiento básico. - Servicios públicos domiciliarios. - Ordenamiento territorial. 	<p>recursos naturales</p> <p>Diseñar e implementar programas de vivienda de interés prioritario para familias focalizadas bajo criterios de selección de la población más necesitada.</p> <p>Garantizar la cobertura y eficiencia en la prestación del servicio de agua potable y saneamiento básico</p> <p>Garantizar la continuidad y cubrimiento en la prestación de los servicios públicos domiciliarios en la zona urbana y rural del municipio.</p> <p>Definir los lineamientos que permitan reglamentar el desarrollo urbanístico ordenado y acorde con las normas nacionales vigentes..</p>
<p>SALUD DE CALIDAD PARA TODOS</p> <p>Aseguramiento,</p> <p>Prestación y desarrollo de servicios en salud.</p> <p>Salud pública.</p>	<p>Garantizar el acceso a los servicios de salud, teniendo como prioridad el mejoramiento en la prestación del servicio, los cuales se obtienen mediante la afiliación a los regímenes contributivo o subsidiado.</p> <p>Mejorar la prestación de los servicios de salud de primer nivel de complejidad, priorizando a las personas pobres y sin subsidio, todas estas con criterios de accesibilidad, calidad y eficiencia.</p> <p>Promover la salud y calidad de vida, la prevención y control de los riesgos y daños en salud de alta externalidad para alcanzar</p>



SC 7229-



GP 186-1





Municipio
El Carmen de Viboral

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
EL CARMEN DE VIBORAL
ANTIOQUIA
NIT: 890.982.616-9



<p>Promoción social.</p> <p>Prevención, vigilancia y control de riesgos profesionales.</p> <p>Emergencias y desastres.</p> <p>Desarrollo rural</p> <p>Participación comunitaria</p> <p>- .</p>	<p>las metas prioritarias en salud definidas en el Plan Territorial en Salud Municipal.</p> <p>Lograr impacto y realizar atenciones integrales y formativas en valores y competencias a través de la interacción de los diferentes programas y políticas de intervención social ejecutadas en el municipio.</p> <p>Ejecutar acciones de promoción de la salud y calidad de vida, vigilancia y control en ámbitos laborales.</p> <p>Realizar, coordinar y promover programas de capacitación, para atender una situación de desastre municipal con la colaboración de las entidades públicas y privadas que deban participar</p> <p>Fortalecer el Desarrollo comunitario como un proceso permanente de inclusión de las comunidades y grupos sociales en la construcción del Desarrollo del Municipio a través de mecanismos de participación que involucre toda la población carmelitana</p>
<p>EDUCACION PARA LA TRANSFORMACION SOCIAL</p> <p>- Educación</p>	<p>Transmitir y enriquecer los valores culturales y morales comunes, pues sobre ellos se fundamentan la identidad y la dignidad de los individuos y las sociedades, ya que los saberes tradicionales y el patrimonio cultural</p>



SC 7229-



GP 186-1





Municipio
El Carmen de Viboral

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
EL CARMEN DE VIBORAL
ANTIOQUIA
NIT: 890.982.616-9



	<p>eficiencia, eficacia, participación, publicidad, seguridad jurídica e igualdad, para el logro de un sistema único y homogéneo de alta calidad dirigido hacia la convergencia con estándares internacionales de aceptación mundial.</p>
<ul style="list-style-type: none"> - Prevención y atención de mujeres víctimas de la violencia. 	<p>Garantizar los derechos humanos integrales e interdependientes de las mujeres y la igualdad de género, teniendo en cuenta las particularidades que afectan a los grupos de población urbana y rural.</p>
<ul style="list-style-type: none"> - Prevención y atención a población víctima del desplazamiento. 	<p>Garantizar el restablecimiento de derechos de la población desplazada a través de mejoramiento de la calidad de vida.</p>
<ul style="list-style-type: none"> - Protección de grupos de población vulnerable 	<p>Fomentar espacios que garanticen la inclusión social de la población vulnerable.</p>
<ul style="list-style-type: none"> - Gestión del riesgo de desastres. 	<p>Identificar y atender los riesgos de emergencias y desastres con el fin de disminuir los efectos nocivos de estos,</p>
<ul style="list-style-type: none"> - Tránsito. 	<p>Disminuir la problemática de la movilidad que se presenta en la malla vial existente y su infraestructura; el flujo vehicular, parqueo de vehículos, transporte público, señalización y recaudos de los diferentes servicios ofrecidos, con el fin de mejorar la movilidad tanto urbana como rural y ser eficiente y eficaz en la prestación de los servicios ofrecidos a la comunidad.</p>
<ul style="list-style-type: none"> - Justicia, orden público, 	<p>Fortalecer la acción interinstitucional de la</p>



SC 7229-



GP 186-1





Municipio
El Carmen de Viboral

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
EL CARMEN DE VIBORAL
ANTIOQUIA
NIT: 890.982.616-9



<p>seguridad ciudadana y ciudadano</p>	<p>convivencia y protección al ciudadano</p> <p>Política Nacional de Construcción de Paz y Convivencia Familiar, en las áreas de prevención y promoción de factores protectores, de vigilancia y detección temprana y de atención.</p>
--	--

Paso 2.7 Identificación de planes, programas y proyectos

Actividad 1: Formulación de planes

Entendido como una unidad lógica de acciones dirigidas al logro de los propósitos establecidos en los objetivos específicos o sectoriales. Es decir, según el alcance de los objetivos sectoriales, se generan uno o más planes.

Actividad 2: Formulación de programas

Como unidad lógica de acciones dirigidas al logro de los planes.

Es decir, de acuerdo con el alcance de los planes, se generan uno o más programas, que se despliegan en proyectos.

Actividad 3: Identificación de proyectos

Conjunto de actividades por realizar en un tiempo determinado, con una combinación de recursos humanos, físicos, financieros y con costos definidos orientados a producir un cambio en la entidad territorial, a través de la concreción de las metas de producto establecidas. Los proyectos se manifiestan en una obra física o una acción específica.

El Plan de Desarrollo incluye, en términos generales, los proyectos estratégicos según lo dispuesto en la ley 152 de 1994, y a través del Banco de Proyectos se identificarán y elaborarán los proyectos específicos que se ajusten a los planes y programas definidos.

Actividad 4: Población por beneficiar y las zonas sujetas a intervención

La Administración Municipal, posterior a la aprobación del Plan de Desarrollo, identificará tanto la población beneficiaria como las zonas sujetas a intervención,



SC 7229-



GP 186-1





Municipio
El Carmen de Viboral

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
EL CARMEN DE VIBORAL
ANTIOQUIA
NIT: 890.982.616-9



por parte de cada uno de los programas y proyectos del Plan de Desarrollo, teniendo en cuenta los índices de necesidades básicas insatisfechas, poblaciones vulnerables, priorización de necesidades, sistema de información como el Sisbén y la Red Unidos. Esta actividad se realizará en el marco de los “Acuerdos comunitarios”

Paso 2.8: Estimación de Costos

Con base en las proyecciones, se han establecido los recursos técnicos, administrativos y de inversión indispensables para ejecutar el plan de desarrollo.

- Estructura de costos y presupuesto: de acuerdo con los componentes y actividades previstas para el proyecto, se define para cada uno de ellos los requerimientos de diseños, insumos, equipos, mano de obra, asistencia técnica, infraestructura, etc.; de esta manera se puede definir la estructura de costos de cada componente y el costo total del proyecto.
- Cronograma de inversiones: es la identificación del flujo de recursos necesario en cada etapa de ejecución y operación del proyecto; de acuerdo con esta necesidad se han establecido las fuentes de financiamiento de los proyectos y su viabilidad financiera,

Paso 2.9: Definición de planes, programas y proyectos

Corresponden a la consolidación que se presenta en el cuadro final del Plan de Desarrollo.

Paso 2.10: Definición de metas e indicadores

Se han establecido con precisión las metas e indicadores viables para el período de gobierno, en el cuadro resumen al final de esta presentación.

Paso 2.11 Definición de cambios institucionales para garantizar el cumplimiento del Plan

Con el fin de garantizar el cumplimiento del Plan de Desarrollo, la Administración Municipal, considera importante los siguientes aspectos que involucran cambio en políticas institucionales, administrativas y tecnológicas:



SC 7229-



GP 186-1





Municipio
El Carmen de Viboral

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
EL CARMEN DE VIBORAL
ANTIOQUIA
NIT: 890.982.616-9



Establecer el protocolo de buen gobierno y transparencia administrativa.

Conformar equipos de trabajo de servidores públicos calificados y certificados para la atención ciudadana, tendiente a mejorar la oportunidad, accesibilidad y eficacia de los servicios que provee la administración pública al ciudadano.

Establecer como política administrativa la gestión de recursos con la banca multilateral acudiendo a la oferta actual para la financiación de los planes y programas de inversión social.

Finanzas públicas saludables, implantar la gestión por resultados y consolidar la política de gestión jurídica integral.

Promover la cultura de la consistencia, la legalidad y la transparencia.

Simplificar los procedimientos de participación ciudadana.

Fortalecer los trámites en línea con el fin de darle cumplimiento a la estrategia de gobierno en línea.

Adaptar la estructura tecnológica para la implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad.

Fortalecer los procesos de inducción y reinducción laboral, fortalecer el plan de incentivos laborales, mejorar y mantener el clima organizacional a través de capacitaciones.

Crear la secretaría de medio ambiente y desarrollo rural para la gerencia efectiva de los recursos naturales, medio ambiente y agro municipal, adelantar procesos de reorganización administrativa para el establecimiento de un Municipio eficaz en la prestación de los servicios al ciudadano con especial énfasis en las secretarías que demandan mayores servicios ó instituciones inviables financieramente.

Paso 3 Plan Plurianual de Inversiones

Instrumento que permite articular la parte estratégica del Plan de Desarrollo con los recursos de inversión que se ejecutarán en el período de gobierno, en él se especifican cada una de las vigencias, se identifican las fuentes de financiación y



SC 7229-



GP 186-1





Municipio
El Carmen de Viboral

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
EL CARMEN DE VIBORAL
ANTIOQUIA
NIT: 890.982.616-9



los responsables de su ejecución, de acuerdo con el diagnóstico financiero e institucional realizado y con el costo de los programas y proyectos.

Paso 4: Elaborar la propuesta de seguimiento

Plan Indicativo

La Administración Municipal, diseñará la estrategia para medir los avances, logros y dificultades en el cumplimiento de las metas definidas en el Plan de Desarrollo Municipal; también, establecerá los mecanismos para realizar autoevaluación periódica con el equipo de gobierno e informar a la comunidad y al Concejo Municipal sobre su gestión.

Eta 2: Debate y aprobación del proyecto - plan

• Paso 1: Presentación del proyecto-plan al Consejo de Gobierno

El alcalde ha presentado a consideración del Consejo de Gobierno, el proyecto del plan en forma integral según consta en el acta anexa.

• Paso 2: Convocatoria del Consejo Territorial de Planeación y Presentación del proyecto-plan al Consejo Territorial con copia al Concejo Municipal.

Desde el mes de diciembre de 2011, se sostuvieron los primeros acercamientos con los integrantes del Consejo Territorial de Planeación, para la formalización del Plan de Desarrollo y el 02 de enero de 2012, se presentó el proyecto del Plan de Desarrollo al CTP, para su socialización, estudio y concepto correspondiente.

• Paso 3: Presentación al Concejo

Se presenta a consideración del Honorable Concejo Municipal, el Plan de Desarrollo Municipal “Prosperidad y buen gobierno” 2012 – 2015, para su estudio, debate y aprobación en las sesiones del mes de febrero de 2012. Hecho que por primera vez se presenta en nuestro municipio, luego de un examen y trabajo responsable del equipo de gobierno, en interacción con la comunidad e instituciones locales; hemos logrado así, construir entre todos, los propósitos de desarrollo para los próximos 4 años.

Néstor Martínez Jiménez
Alcalde Municipal



SC 7229-

102

Parque Principal Calle 31 N° 30- 06 – Teléfono: 543-2000
Fax: 543-2116 Línea Gratuita 01 8000 422 000
E-mail: alcaldia@elcarmendeviboral-antioquia.gov.co
www.elcarmendeviboral-antioquia.gov.co



GP 186-1

